



DECRETO

Visto el expediente de contratación de servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de climatización de los edificios del Consorcio de Abastecimiento de aguas de Fuerteventura, dividido en tres lotes (2217/2023).

Considerando.- Que constituye el objeto del citado expediente la contratación del servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de climatización de los edificios del Consorcio de Abastecimiento de aguas de Fuerteventura, dividido en tres lotes, a tramitar mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria.

Considerando.- Que consta en el expediente el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares, informe favorable emitido por el Secretario Acctal. e informe del técnico de administración general.

Considerando.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Considerando.- El informe propuesta de aprobación de fecha 21 de mayo de 2.024, suscrito por el Técnico de la Administración General del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, fiscalizado por la Interventora Accidental.

Considerando.- La delegación del ejercicio de atribuciones del Presidente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en D. Adargoma Hernández Rodríguez, Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en virtud de la delegación de atribuciones realizada mediante Decreto de la Presidenta del CAAF nº 453/2023, de 29 de junio.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de climatización de los edificios del Consorcio de Abastecimiento de aguas de Fuerteventura, dividido en tres lotes (2217/2023) con



un presupuesto base de licitación del contrato de ciento cinco mil euros (105.000,00 €), excluido el Impuesto General Indirecto Canario (7%).

Segundo.- Autorizar el gasto para el ejercicio 2024 por importe de diecisiete mil quinientos euros (17.500,00 €) con cargo al vigente presupuesto en las aplicaciones presupuestarias 1610.22799 “Otros trabajos realizados por otras empr. y pr”, 1611.22799 “Otros trabajos realizados por otras empr. y pr” y 1612.22799 “Otros trabajos realizados por otras empr. y pr”.

Tercero.- Autorizar el gasto a futuro para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 por los importes y con cargo a las partidas presupuestarias que se indican seguidamente:

Añualidad	Importe	Partidas presupuestarias
2025	35.000,00 €	1610.22799, 1611.22799 y 1612.22799
2026	35.000,00 €	1610.22799, 1611.22799 y 1612.22799
2027	17.500,00 €	1610.22799, 1611.22799 y 1612.22799

La eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación.

Quinto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Sexto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Consejería Delegada del CAAF, alojado en la plataforma de contratación del sector público, para que durante el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Séptimo.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y a la Junta de este Consorcio en la primera sesión ordinaria que celebre.



*consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura*

Expte.: 2217 / 2023
Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Documento firmado electrónicamente por delegación, Sr. Consejero delegado (P.D. Decreto nº 453/2023, de 29 de junio).